

**ACTA No 28****COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO****CONVOCATORIA ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS****CIUDAD Y FECHA:**
Medellín, 18/12/2019**HORA DE INICIO:** 10:00**HORA FIN:** 11:00**LUGAR:** SENA**Centro de Comercio- Regional Antioquia****TEMAS:**

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores
 - Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
 - Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156
2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en el perfil Comercio y Ventas - Gestión de Mercados
3. Verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.
4. Escogencia de Instructores a contratar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la escogencia de las personas idóneas que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores**

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales – Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados

3. Con el fin de buscar 10 personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***. El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA los aspirantes, para la convocatoria en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados, los siguientes postulados:

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543
2.	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723
3.	CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785
4.	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577
5.	NILZA ELENA VIANA RUA	18583	CC 43976254
6.	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806
7.	JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397
8.	YURI ANDREA GUTIERREZ MORALES	6896	CC 1037586000
9.	LEONEL VERA	3602	CC 15354082
10.	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745
11.	LEIDY JOHANA GARCIA JARAMILLO	2482	CC 1040036872
12.	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491
13.	ONEIDA PATRICIA CARCAMO MENDEZ	3368	CC 50903930
14.	ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464

Para la ejecución del citado contrato se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia según el perfil publicado en la página web de la Agencia Pública de Empleo -APE:

I. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA **FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

NIVEL TÉCNICO

Título de Técnico en Comercialización de productos masivos, o Comercialización de alimentos, u Operaciones de caja y servicios en almacenes de cadena.

Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así:

Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción

NIVEL TECNÓLOGO

Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración (Ver anexo)

Treinta (30) meses de experiencia distribuida así:

Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción

NIVEL PROFESIONAL

Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, en las profesiones definidas en el anexo.

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así:

Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción

REQUISITOS ADICIONALES

Instructor de poblaciones vulnerables Certificado de experiencia laboral relacionado con el manejo de poblaciones especiales. O Certificado académico relacionado de mínimo 48 horas de duración.

4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular 01-3-2019-00156 del 1° de octubre de 2019, la cual establece en el numeral 2.3 que el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas “escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2020, aplicando los siguientes criterios”:

1. Los actuales instructores del SENA que hayan obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica “un puntaje igual o superior al 65%”, siempre y cuando “la especialidad [continúe] en el respectivo Centro de Formación y [cuerpo] con la disponibilidad presupuestal. Si el número de contratos a suscribir por el Centro de Formación en el 2020 es inferior al número de actuales instructores que obtuvieron más del 65% en el consolidado, se contratarán en estricto orden descendente de puntuación hasta cubrir los contratos que requiere el Centro.

(...)

Los casos de protección constitucional especial, que de acuerdo con la jurisprudencia vigente deban seguir siendo contratados en el 2020, serán contratados aunque el(a) aspirante haya obtenido menos del 65% en el consolidado de la prueba.” (numeral 2.3.1)

2. “[P]ara los contratos planeados del 2020 en los que no se haya podido seleccionar persona a contratar por el numeral 2.3.1”, el Comité escogerá entre los demás interesados en el Banco de Instructores del SENA que hayan registrado su aspiración oportunamente “a través de la aplicación web de la APE” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156, modificado mediante la Circular No. 01-3-2019-000172 del 28 de octubre) y hayan presentado la prueba virtual socioemocional de que trata el numeral 3 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019.

“Posteriormente, cada Comité de Verificación y Escogencia utilizará **sólo tres (3)** de los siguientes criterios para seleccionar a los aspirantes:

- Valoración de hoja de vida: Para los perfiles que señale la Dirección de Formación Profesional (...)”

Para los demás perfiles, el Comité podrá hacer la selección aplicando una prueba teórica o una prueba práctica, “según las características de la especialidad y las posibilidades físicas, logísticas y operativas del respectivo Centro” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156). El Centro de Comercio no requiere contratar para la vigencia 2020 instructores con los perfiles a los cuales les es aplicable el criterio de valoración de la hoja de vida, y para la selección de los aspirantes a que se refiere el numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156 (Fase II) la Subdirectora del Centro y este Comité han decidido aplicar la prueba teórica.

De conformidad con la Circular 01-3-2019-00156, la prueba teórica “será aplicada solamente a los tres (3) aspirantes que aparezcan en ese momento en la aplicación web de la APE con los tres (3) primeros puntajes en orden descendente en la prueba virtual para el respectivo perfil y Centro escogido por cada aspirante. En caso de empate que incida en la escogencia de los tres (3) aspirantes, el Comité hará la escogencia entre los empatados e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta. Si el listado de la APE tiene menos de tres (3) aspirantes en ese perfil y Centro, a ellos se les aplicará la prueba.

(...)

El Comité de Verificación y Escogencia seleccionará para suscribir el contrato durante la vigencia 2020 al aspirante con mayor puntuación (...) en la respectiva prueba teórica o práctica.

Cuando la escogencia sea para más de un contrato por perfil, el número de aspirantes a quienes se les (...) aplicará la prueba teórica (...) se obtendrá multiplicando el número de contratos a suscribir por tres (3), pero si el listado de la aplicación web de la APE es menor, se les aplicará a ellos la prueba.

Si una de las personas escogida para ser contratada durante el año 2020 no cumple con el perfil de idoneidad, o fue descartado por diferencias entre los documentos y la información reportada, o por cualquier otra causa sustentada, o no firma el contrato, se escogerá al siguiente en la puntuación para ese perfil.” (numeral 2.3.2 de la Circular 01-3-2019-00156).

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 de la Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019:

“Si el puntaje de los aspirantes de la FASE II para un perfil y Centro de Formación Profesional en su prueba no es mayor al puntaje obtenido por el Instructor contratista SENA 2019 que obtuvo en la FASE I menos de 65 puntos o no fue seleccionado para ese mismo perfil y Centro, se debe seleccionar al actual Instructor contratista del SENA con el puntaje más alto; si uno o varios aspirantes de la Fase II superan el puntaje del(os) actual(es) Instructor(es) contratista(s) del SENA para el respectivo perfil y Centro de Formación, se escogerá al aspirante de la FASE II con el puntaje más alto; si el Centro requiere escoger a más de un contratista en un perfil, aplicará el mismo procedimiento para cada aspirante a seleccionar.

En caso de empate entre el puntaje de uno (1) o varios Instructores contratistas 2019 de la Fase I y el puntaje de los aspirantes de la Fase II para el mismo perfil y Centro de Formación Profesional, el Comité

de Verificación y Escogencia definirá el criterio objetivo de desempate a aplicar e indicará en el Acta correspondiente el(os) criterio(s) que tuvo en cuenta, su justificación y el resultado obtenido.”

Los aspirantes seleccionados de la Fase I deberán cumplir los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543	89	X	
2	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723	83	X	
3	CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785	81	X	
4	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577	80	X	
5	NILZA ELENA VIANA RUA	18583	CC 43976254	78		X NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS
6	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806	77	X	
7	JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397	76	X	
8	YURI ANDREA GUTIERREZ MORALES	6896	CC 1037586000	75		X NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS
9	LEONEL VERA	3602	CC 15354082	73	X	
10	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745	72	X	
11	LEIDY JOHANA GARCIA JARAMILLO	2482	CC 1040036872	71		X NO CUMPLE EXPERIENCIA RELACIONADA
12	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491	67	X	
13	ONEIDA PATRICIA CARCAMO MENDEZ	3368	CC 50903930	65	X	
14	ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464	65	X	

El Comité de Escogencia de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2020 teniendo en cuenta los criterios antes descritos, y revisando

los soportes de estudios y experiencia laboral aportados por las personas postuladas en la APE a fin de determinar si cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia del respectivo perfil.

5. Escogencia de Instructores a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial en los siguientes términos; para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de las personas aspirantes de la Fase I que se relacionan a continuación en orden descendente por puntaje total obtenido en la prueba socioemocional y pedagógica y que cumplen requisitos, los cuales podrían ser contratados en la vigencia 2020 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543	89	X	
2	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723	83	X	
3	CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785	81	X	
4	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577	80	X	
5	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806	77	X	
6	JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397	76	X	
7	LEONEL VERA	3602	CC 15354082	73	X	
8	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745	72	X	
9	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491	67	X	
10	ONEIDA PATRICIA CARCAMO MENDEZ	3368	CC 50903930	65	X	

En tercer lugar, el Comité define que no se requieren aspirantes de la Fase II, debido a que se surten las vacantes con los aspirantes de la fase I.

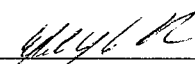
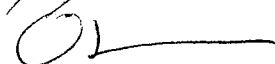
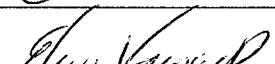
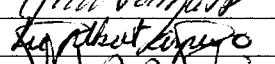
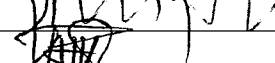
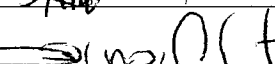
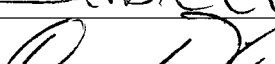
CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIONES		
COMPROMISOS		
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Norela María Arango Restrepo	Coordinadora Académica	
Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana María Vargas Pérez	Coordinadora Académica	
Luis Alberto Ospina	Coordinador de Formación Profesional	
Néstor Vanegas Galeano	Instructor Técnico	
Rubén Darío Martínez V	Instructor Técnico	
Ana Cecilia Cataño López de Mesa	Designada de la Dirección Regional	
Ángela María Valderrama Vélez	Subdirectora Centro de Comercio	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
No hubo invitados		

GD-F-007 V01

**ACTA No 28A****COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS CENTRO DE COMERCIO****CONVOCATORIA ÁREA DE COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS**

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 27/01/2020	HORA DE INICIO: 06:00 PM	HORA FIN: 06:30 PM
LUGAR: SENA	Centro de Comercio- Regional Antioquia	

TEMA:

1. Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas
2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados

OBJETIVO(S) DEL COMITÉ:

Revisión y ajusta del acta anterior de la situación de cada uno de los candidatos que se presentaron al proceso de escogencia, dado que se han presentado novedades que ameritan un cierre adecuado del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual ***“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Revisión y ajuste del acta inicial acorde con las novedades presentadas:** A continuación se describe el estado de cada uno de los candidatos que se presentaron a esta convocatoria de acuerdo con las novedades.

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		ESTADO	OBSERVACIONES
					SI	NO		
1	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543	89	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
2	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723	83	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA

3	CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785	81	X		PRESELECCIONADO	Antioquia Medellín Centro de Servicios y Gestión Empresaria
4	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577	80	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
5	NILZA ELENA VIANA RUA	18583	CC 43976254	78		X	INACTIVADO	NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS
6	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806	77	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
7	JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397	76	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
8	YURI ANDREA GUTIERREZ MORALES	6896	CC 1037586000	75		X	PRESELECCIONADO	Antioquia Puerto Berrío Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS
9	LEONEL VERA	3602	CC 15354082	73	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
10	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745	72	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
11	LEIDY JOHANA GARCIA JARAMILLO	2482	CC 1040036872	71		X	PRESELECCIONADO	Antioquia Rionegro Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación NO CUMPLE EXPERIENCIA RELACIONADA
12	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491	67	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA
13	ONEIDA PATRICIA	3368	CC 50903930	65	X		PRESELECCIONADO	ACEPTADA

	CARCAMO MENDEZ						
14	ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464	65	X	DISPONIBLE	

2. Relación de instructores que cumplen las condiciones para ser a contratados:

No.	NOMBRE	CEDULA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	CC 39450543	X		
2	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	CC 98637723	X		
3	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	CC 43828577	X		
4	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	CC 98532806	X		
5	LEONEL VERA	CC 15354082	X		
6	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	CC 98524745	X		
7	LEON JAIME MESA LOPEZ	CC 71607491	X		

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2020 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional. Circular 170 del 23 de Octubre de 2019, del Director de Formación.

COMPROMISOS

Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Norela María Arango Restrepo	Coordinadora Académica	
Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	Coordinador Académico	
Eliana María Vargas Pérez	Coordinadora Académica	
Luis Alberto Ospina	Coordinador de Formación Profesional	
Nestor Vanegas Galeano	Instructor Técnico	
Ruben Darío Martínez Villa	Instructor Técnico	
Astrid Elena Lema Bernal	Coordinadora Académica	
Ana Cecilia Cataño López de Mesa	Designada de la Dirección Regional	
Nora Emilsen Escobar Acosta	Coordinadora Académica	

INVITADOS (Opcional)

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
No hubo invitados		